Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE PREPARACIÓN, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ENCUENTRO JUVEALMERIA 2025".

EXPEDIENTE: CONTR-2025/246908

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido aprobado el 14 de mayo de 2025 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A con número de documento 0100037269 y número de expediente GIRO CONTR/2025/0000246908, CONT/2025/121032888, FISC/2025/0000055455 por la Intervención del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por importe de 49.370,42 Euros.

Órgano

Año	Meses	Posición Presupuestaria
2025	49,370,42 €	1832020000 G/32F/22606/00
TOTAL	**49,370,42 €**	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 16 de mayo de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. El Órgano Gestor se reúne el día 3 de junio de 2025 para realizar la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico, así como, si procede, admisión definitiva de licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación de las proposiciones con propuesta de adjudicación, apreciando el Órgano Gestor del Contrato que es correcta por lo que se acuerda solicitar informe de valoración por parte del Servicio de la Dirección Provincial del IAJ de Almería.

Quinto. A continuación, y según informe emitido por el Servicio de la Dirección Provincial del IAJ de Almería en fecha 4 de junio se realiza la valoración de las ofertas presentadas por las entidades NEW GAMING SPAIN, S.L., GRUPO INCENTIFOR, S.L.U. e INGENIERIA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L. , quedando la puntuación de la siguiente forma:

EMPRESA	NIF	OFERTA(IVA INCLUIDO)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 100 ptos)	TOTAL
NEW GAMING SPAIN S.L.	B01862705	40.979,07 €	100	100
GRUPO INCENTIFOR, S.L.U.	B14907458	43.354,91 €	76,74	76,74
INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.L.	B02465805	47.395,60 €	23,53	23,53

Sexto. De dicha valoración se desprende que la oferta presentada por la empresa NEW GAMING SPAIN SL, ha obtenido la mayor puntuación total entre todas las licitadoras, resultando ser la más ventajosa desde el punto de vista de la relación calidad-precio. Por todo ello, se acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa NEW GAMING SPAIN SL, NIF 01862705 y requerirle para que aporte la documentación previa preceptiva en el plazo de los siete día hábiles desde el requerimiento efectuado en este sentido, documentación que deberá aportar en el portal de presentación de licitaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación.

Séptimo. En sesión posterior, el 20 de junio de 2025, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), de la documentación previa administrativa de la empresa admitida y se analiza la documentación presentada por la empresa licitadora, apreciando el Órgano gestor alguna deficiencia y acordando requerir, conforme a la Cláusula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para que sea corregida o subsanada. La empresa requerida es NEW GAMING SPAIN SL, que deberá presentar la documentacion reflejada en la Cláusula 14 PCAP, desarrollado en el apartado 12 Anexo I, (justificante de pago de seguro de responsabilidad civil).

Octavo. Siendo las 09:00 horas del día 07 de julio de 2025, nuevamente se reúne el Órgano Gestor del contrato, se procede a la apertura del sobre electrónico- documentación previa administrativa de la empresa admitida y se analiza la documentación presentada por la empresa licitadora, tras requerimiento de subsanación efectuado, en solicitud de justificante de pago de seguro de responsabilidad civil, apreciando el Órgano Gestor que la documentación ha sido subsanada.

A continuación el Órgano gestor procede a proponer como adjudicataria a la empresa NEW GAMING SPAIN SL, con CIF B01862705, que presenta oferta por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (33.867,00 €) Iva excluido, un importe de IVA de SIETE MIL CIENTO DOCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7.112,07 €) y un importe total de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, Iva incluido (40.979,07 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de

Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órgano Gestor del Contrato,

RESUELVO

Adjudicar el contrato **"SERVICIO DE PREPARACIÓN, DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ENCUENTRO JUVEALMERIA 2025",** al licitador NEW GAMING SPAIN S.L. con **CIF B1862705,** de acuerdo con la oferta presentada por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (33.867 € IVA excluido, con un IVA de SIETE MIL CIENTO DOCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7.112,07€) y un importe total de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (40.979,07€)IVA incluido.

El plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la adjudicación del contrato y se extenderá hasta la finalización del evento y entrega de la memoria. El evento se realizará el jueves 6 de noviembre de 2025, en horario de mañana y tarde, la organización del Instituto Andaluz de la Juventud determinará el horario de inicio y fin del evento. El abono del precio del presente contrato se realizará una vez realizado el servicio.

La distribución del importe de adjudicación de las anualidades queda establecida en la forma siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	40,979,07 €	1832020000 G/32F/22606/00
Total	**40,979,07 €**	

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
LA SECRETARIA GENERAL